

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Aguachica, Cesar

En las instalaciones del Centro Agroempresarial SENA del municipio de Aguachica, Departamento del Cesar el día 26 de marzo de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión No 500433 convocada mediante auto GCM No. 0004 del 22 de febrero de 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

**SALUDO INICIAL:** Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Vicepresidenta de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Dr. Leonel Pallares, Gerente de Planeación y Obras
- Abogado Harvey Alejandro Nieto, Grupo de Contratación y Titulación
- Ingeniero de minas Darío Plazas, Grupo de Contratación y Titulación
- Psicóloga Linda Gómez, Grupo de Contratación y Titulación

#### **Desarrollo de la audiencia:**

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

**Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa:** se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio de Aguachica durante los días establecidos en el auto de convocatoria.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

NIT.900.500.018-2

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1-INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:**

-Himno de la República de Colombia

-Himno del Municipio de Aguachica.

### **2-INTRODUCCIÓN:**

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende saludos por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Informa que en la presente audiencia se presentará la propuesta con placa No. 500433, que tiene como propósito la explotación de materiales de construcción, ubicada en un 30% en el municipio de Aguachica y en un 70% en el municipio de Rio de Oro, en donde se realizará también una audiencia pública para así cerrar el ciclo y verificar la posibilidad de suscribir este contrato de concesión. Reitera que el objetivo de esta audiencia es que los asistentes conozcan de parte de la ANM lo que está pasando en el municipio respecto al tema minero, como se están realizando las evaluaciones y cuál sería la exploración-explotación que se ejecutaría en el municipio.

Indica que la placa No. 500433 de la empresa C Inversiones SAS, fue viabilizada en la evaluación técnica, jurídica y financiera realizada por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera. Adicionalmente informa que, dentro del proceso de contratación, se realizó la reunión de coordinación y concurrencia con la Alcaldía, la cual es una exigencia de la Corte previo a cualquier titulación, y que tiene como propósito que el municipio conozca cuál es su potencial minero y cuáles son los proyectos que existen en su interior. Una vez realizada la audiencia y sea viabilizada la solicitud para suscribir el contrato de concesión, este se iniciará en etapa de exploración y deberá surtir el trámite de presentación y aprobación de los correspondientes instrumentos técnicos: Plan de Trabajos y Obras – PTO y el Plan de Manejo Ambiental – PMA. En este punto, lo único que se realizaría es la autorización de la suscripción del contrato para continuar con las otras fases.

El Dr. Leonel Pallares, Gerente de Planeación y Obras, saluda a la comunidad y agradece su participación e interés por los proyectos que se realizan en el municipio. Indica que este es un espacio importante para conocer lo que va a suceder en el municipio y resolver las dudas que se tengan al respecto.

La moderadora informa a la audiencia que quienes se encuentren interesados en intervenir, pueden acercarse a ella en el transcurso de la explicación para inscribirse en la lista de participación, esto teniendo en cuenta que no hubo inscripciones previas en la página web ni en la Alcaldía.

NIT.900.500.018-2

### 3-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Exponiendo como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, se procedió a presentar la propuesta de contrato de concesión minera No. 500433.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 406 de 2019, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

El Ingeniero Darío Andrés Plazas presenta la propuesta viabilizada con sus particularidades expuestas a continuación:

Propuesta de Contrato de Concesión 500433	
N° EXPEDIENTE	500433
MINERAL	ARENAS Y GRAVAS
FECHA DE RADICACIÓN	20 DE MARZO DE 2020
PROPONENTE	C INVERSIONES SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	127,9740 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA, DE LAS CUALES EL 30,19% DE LAS HECTÁREAS CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y EL 69,81% CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO, DEPARTAMENTO DE CESAR
UBICACIÓN	AGUACHICA - CESAR/ RÍO DE ORO - CESAR

#### **4-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.**

##### **Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía**

- El señor José Quintero, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Latas, comerciante y propietario de terrenos en los cuales refiere está próximo a construir. Pregunta si esta nueva empresa (solicitante del título), va a ser dueña de la arena, la grava, la tierra, pues según refiere, siempre han tenido problemas con la falta de autorización para extraer dichos materiales, la Policía detiene a los volqueteros y/o transportadores para pedirles los permisos, pero como no los tienen, les sacan multas e inmovilizan los vehículos. Por lo tanto, considera que esta bien legalizarlo, aunque, considera que es necesario revisar si la empresa titular va a aumentar los precios de los materiales ya que toda la comunidad los va a necesitar. Así que necesita saber cuáles son los precios que la empresa titular va a manejar para vender los materiales de construcción que van a extraer en el municipio.

Como **respuesta** a la pregunta del señor José Quintero, la Dra. Ana María González, explica que los precios son un tema de mercado y no es competencia de la Agencia Nacional de Minería por cuanto no es un precio controlado. El Estado no controla los precios de los minerales, en este caso de los materiales de construcción y por tanto, estos fluctúan según la movilidad que tenga el mercado. Lo que está haciendo la ANM como administradora de los recursos naturales del subsuelo, es dar una autorización para que un tercero explote los minerales, a cambio de un canon superficiario en etapa de exploración y de regalías en etapa de explotación. Actualmente con la ley nacional de regalías, los municipios tienen una participación más directa, por la cual van a empezar a percibir unos recursos que deben ser dirigidos a inversión social, y esta es adicional a la que la empresa pueda llegar a invertir en el marco del Plan de Gestión Social. Por último, reitera que los precios de los materiales escapan de la competencia de la ANM, y que su competencia se limita a supervisar, vigilar, controlar la explotación de los recursos naturales mineros.

- Posteriormente, el señor José Quintero, pregunta en qué momento la ciudadanía tiene derecho a participar en la toma de decisiones.

En **respuesta**, la Dra. Ana María González indica que, de acuerdo a lo establecido por la Corte, la audiencia pública es el espacio indicado para que la ciudadanía intervenga y participe. Pero se debe tener en cuenta que, es una audiencia informativa, en la que la comunidad es escuchada y tenida en cuenta para la posterior toma de decisiones.

- El señor José Contreras manifiesta que, en el municipio el agua dura hasta 25 y 30 días sin llegar y que, si van a haber ríos y caudales comprometidos, van haber consecuencias ambientales con el agua. Indica que Aguachica es un municipio seco y si las fuentes hídricas son intervenidas, va a afectar a la ciudadanía. Por lo tanto, solicita que este punto sea explicado.

NIT.900.500.018-2

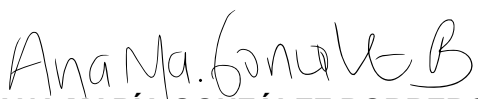
La Dra. Ana María González brinda **respuesta** al interrogante del señor Contreras, explicando que en esta etapa del proceso se está brindando una autorización en etapa de exploración mas no de explotación, pues la etapa de explotación solo se podrá iniciar después de haber sido aprobado el PTO y el PMA. En el PMA la ciudadanía también tendrá la oportunidad de participar con la autoridad ambiental y sus preocupaciones también deberán ser atendidas por dicha autoridad competente. Los PMA busca prever ese tipo de situaciones, realizar los correspondientes estudios y diagnósticos para realizar la minería con responsabilidad ambiental.

El Dr. Leonel Pallares también atiende a la inquietud del señor Contreras, refiriendo que, si bien la empresa tiene indicios de que en la zona hay potencial minero para posible explotación, formalmente deben realizar primero la exploración para determinar en realidad cuanto potencial hay, estimar la cantidad de material a explotar y las áreas concretas de influencia. De manera que, hasta el momento la empresa tiene indicios, pero no ha realizado exploración, por lo tanto, puede ser que confirmen sus indicios y soliciten los correspondientes permisos, o que tal vez no encuentren el potencial esperado y desistan. Invita a la comunidad a que este atenta a todos los procesos que vienen de ahora en adelante y sean participativos en la elaboración del Plan de Gestión Social y Plan de Manejo Ambiental.

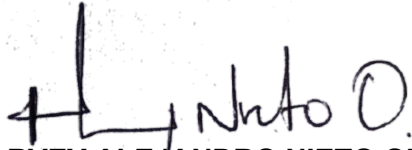
#### **5-CIERRE DE LA AUDIENCIA**

La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas. Finalmente invita al Dr. Leonel Pallares a dar sus palabras de cierre.

El Dr. Leonel Pallares se dirige al señor José Quintero expresando su comprensión frente a la preocupación expuesta, puesto que en el municipio existe una pequeña minería y que incluso hace unos meses hubo una protesta porque el alcalde impidió que se siguiera sacando material del río, pero teniendo en cuenta la presente audiencia, la empresa expuesta sería la única legalizada en el municipio, con autorización para extraer materiales. Refiere que como entidad municipal serán garantes de que los precios no sean exorbitantes o vayan a significar un atropello a la comunidad. Expresa que la Alcaldía respalda la comunidad y reitera que la ANM está otorgando un permiso para la etapa de exploración y que la etapa de explotación no iniciará hasta cuando cumplan con dos requisitos, el PTO y el PMA. Indica la importancia de que la participación de la comunidad sea más activa en estos espacios.

  
**ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO**  
Vicepresidenta de Contratación y Titulación  
Minera.

  
**DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA**  
Ingeniero Grupo de Contratación Minera



**HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA**  
Abogado Grupo de Contratación Minera



**LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA**  
Psicóloga Grupo de Contratación Minera